



Hoy, en Zaragoza, en la Feria Internacional de Producción Animal

## Luis Planas anuncia la consulta pública desde hoy de la primera norma de ordenación de las granjas de ganado vacuno en España

- El decreto tiene por objeto dar respuesta a los nuevos retos medioambientales, de bioseguridad y de sanidad y bienestar animal
- El ministro ha visitado la FIGAN, la Feria Internacional de Producción Animal de Zaragoza, que reúne a 827 firmas de 27 países

23 de septiembre de 2021. El ministro de Agricultura, Pesca y Alimentación, Luis Planas, ha anunciado el inicio a partir de hoy del período de consulta pública de la norma de ordenación de las granjas de ganado de vacuno, la primera específica para este sector que se promulga en España. El decreto tiene por objeto dar respuesta a los nuevos retos en materia medioambiental, de bioseguridad y de sanidad y bienestar animal que afrontan las explotaciones ganaderas, ha resaltado Planas.

El ministro ha realizado este anuncio en la Feria de Producción Animal (FIGAN) de Zaragoza, certamen que en su decimoquinta edición está dedicado a la digitalización y la aportación tecnológica, dos pilares que van a ser esenciales para la sostenibilidad y el futuro de las explotaciones ganaderas. En el certamen participan 827 firmas de 27 países.

El Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación (MAPA) emprendió el año pasado un proceso de revisión de la normativa sobre granjas de las principales explotaciones ganaderas con el objetivo de establecer principios básicos sobre establecimiento, clasificación, ubicación y condiciones de funcionamiento de las mismas. En 2020 se modificó la normativa sobre las granjas de porcino, y el pasado julio la que regula las explotaciones avícolas que, a diferencia del bovino, si contaban ya con una norma específica.





Planas ha destacado que el decreto que hoy sale a consulta pública ha seguido un largo proceso de elaboración para propiciar el diálogo y la participación de las comunidades autónomas y de las organizaciones y colectivos vinculados al sector.

El decreto establece normas básicas para la ordenación zootécnica y sanitaria de las granjas, incluidas las condiciones mínimas de infraestructura, equipamiento y manejo, ubicación, bioseguridad, bienestar animal, condiciones higiénico-sanitarias, requisitos medioambientales y las obligaciones de los titulares. Además de las exigencias comunes, se estipulan requisitos distintos para explotaciones de carne y de leche. Se establecen requisitos diferenciados también para las granjas de nueva creación y las ya existentes, que dispondrán de periodos transitorios de adaptación.

Como novedad, se establece un límite a la capacidad máxima que pueden tener las granjas de bovinos, fijado en 850 unidades de ganado mayor, ratio equivalente a aproximadamente 725 vacas de ordeño o 1.400 terneros de cebo. Igualmente se fijan las condiciones de alojamiento y alimentación que deben reunir las explotaciones extensivas.

Planas ha inscrito este proceso de revisión normativa en la necesidad de dar respaldo a la transición de las explotaciones ganaderas hacia las exigencias derivadas de las estrategias de Biodiversidad y De la Granja a la Mesa de la Unión Europea, y a incorporar compromisos derivados de las crecientes demandas ciudadanas.

Además del soporte normativo, Planas ha asegurado que el Gobierno está comprometido con la necesidad de apoyo del sector ganadero, en el que España es una potencia mundial, con una producción que en el año 2020 superó los 20.200 millones de euros y en que cuenta además con una rica diversidad, con 165 razas autóctonas catalogadas. No obstante, ha reconocido que, además de hacer frente a los nuevos retos mencionados, el sector atraviesa momentos de especial dificultad porque el encarecimiento de la alimentación animal ha hecho que se estrechen aún más sus ya ajustados márgenes y que se vea comprometida la rentabilidad de las explotaciones.





Planas ha reiterado que la nueva Política Agraria Común (PAC) contempla un incremento del 15% en las ayudas asociadas que reciben los sectores bovino, caprino y ovino, con un presupuesto de 543 millones de euros. También ha resaltado el apoyo del ministerio al fomento de la biodiversidad ganadera, con una línea de ayudas de 5 millones de euros.

El texto del decreto de ordenación de las granjas de bovino estará sometido a periodo de consulta pública hasta el próximo día 15 de octubre y está disponible en la página web del MAPA, en el siguiente enlace: [https://www.mapa.gob.es/es/ganaderia/participacion-publica/proyecto\\_rd\\_ordenacion\\_bovina.aspx](https://www.mapa.gob.es/es/ganaderia/participacion-publica/proyecto_rd_ordenacion_bovina.aspx)

